Alcaldía de PEREIRA

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 01-08-2025	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 7:30 am**	**Hora Fin: 3:30 pm del 4/08/2025**
Tema: Auditoría Circular 001 de 2020 y sus modificatorias vigencia primer semestre año 2025			
Responsable EAPB: Claudia Marcela Uribe Zapata		**Elaborado por: Mauricio Jaramillo Zuleta**	
roceso / Subproceso / Actividad: Aplicar por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio de Pereira la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Las EPS para los criterios 1 al 12, definidos en la circular 001 de 2020 y sus modificatorias de la Superintendencia Nacional de Salud.			
Lugar: Sede administrativa EAPB NUEVA EPS Nit 9001562642-2 régimen contributivo y código auditoria 32435			
AGENDA	1.	Presentación equipo de auditoría.	
	2.	Lectura de Resolución de auditoría de objetivos, alcance, metodología (Incluido cargue, muestreo, confidencialidad e información a solicitar entre otros…y firma de recibido por parte de la EAPB	
	3.	Información, aclaraciones y tiempo de entrega de los soportes que deben entregados a la Secretaría de Salud para la evaluación de cada criterio del 1 al 12	
	4.	Obtención y entrega de la muestra por cada criterio conforme a la información cargada en el aplicativo web Gaudí.	
	5.	Revisión de soportes del cumplimiento a las acciones de mejora criterio 1 al 12	
	6.	Conciliación y cierre de auditoría con la EAPB	
	7.	Observaciones y conclusiones	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			

1. Presentación equipo de auditoría:

En la ciudad de Pereira del departamento de Risaralda, a los (01) días del mes de agosto del año 2025, se hicieron presentes en la **EAPB NUEVA EPS** del régimen contributivo NIT 9001562642-2, ubicada en Av 30 de Agosto #35-08, los funcionarios o contratistas en representación de la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira, que a continuación se relacionan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Dally Cruz Sánchez Mosquera	1088300319	Auditora
Mauricio Jaramillo Zuleta	10006759	Auditor

Los representantes delegados por parte de la EPS para atender la auditoría, que a continuación se listan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Claudia Marcela Uribe Zapata	30.356.834	Profesional Organismos de Control
Ana María Cañas Vargas	1061625637	Coordinadora de Gestión del Riesgo

2. Lectura Resolución de auditoria:

Luego de la presentación de los participantes y verificación de credenciales y/o documentos de identidad, se da inicio a la lectura de la Resolución de auditoría a:

- EPS: EPS NUEVA EPS
- Código de EPS: EPS037
- NIT EPS: 9001562642-2
- Numero de Resolución de auditoría: 006472
- Régimen Auditado: Contributivo
- Código de auditoría en aplicativo GAUDÍ: 32435
- Período auditado: 2025-01-01 a 2025-06-30
- Nombre del Representanta legal: Bernardo Armando Camacho Rodríguez
- Nombre del gerente o director general: No cuentan con este cargo
- Número total de afiliados en el municipio: 70.752
- Medidas administrativas en curso: si (Intervención)

Se da lectura a la metodología de la auditoria y sobre el proceso de la misma.

- Los Objetivos de la auditoría.
- El alcance de la auditoría.
- Normatividad consignada en la Circular 001 de 2020 y modificatorias que la rige
- Los criterios objeto de auditoría y los soportes que debe aportar la EPS para cada criterio.
- Duración del proceso de auditoría.
- La fecha de apertura e inicio de auditoria será el 01/08/2025 a las 7:30 am en la avenida 30 de agosto No 35-08. La EPS dispone de 3 días hábiles posteriores a la fecha de la apertura de la auditoria para la entrega de soportes con las condiciones solicitadas, este límite de tiempo entrega de soportes se cumple el 08/08/2025, a las 3:00 pm, la cual se realiza acta de entrega en la entidad y a lo cual la EAPB debe certificar lo entregado.

 La EAPB depositara dentro del tiempo señalado anteriormente, los soportes requeridos por cada criterio y conforme a las especificaciones de calidad y contenido indicadas en esta Resolución; en un Drive de la EAPB, cuyo link y clave de acceso son notificados durante esta apertura de auditoria el cual es: https://nuevaeps-my.sharepoint.com/personal/claudia_uribe_nuevaeps_com_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fclaudia%5Furibe%5Fnuevaeps%5Fcom%5Fco%2FDocuments%2F

GAUDI%20I%20SEMESTRE%202025%20RISARALDA%2FPEREIRA&ga=1, se envía un código por cada ingreso al correo del CER.

La información contenida en este Drive, durará hasta que finalice el cierre de la auditoria en la plataforma Web Gaudí. La custodia de la información estará a cargo de la EAPB, con el fin de salvaguardar la confidencialidad en aplicación de la Ley Habeas data o Ley 1581 de 2012.

- La Resolución de auditoría se anexa como parte integral de la presente acta.

Nota por parte de la EPS: La EPS manifiesta que, en caso de que llegare a faltar algún soporte dentro de los entregados, este será cargado en la carpeta Drive correspondiente y se notificará a la auditoría, en el marco del ejercicio del debido proceso y hasta el cierre de este.

Con respecto a la nota anterior los auditores hacen claridad a la EPS que, durante el proceso de la auditoría, se recibirán soportes que subsanen los ya entregados conforme como se describe en la Resolución de apertura No 006472 expedida por el Municipio de Pereira, y que, en el momento de la entrega en caso de no adjuntar soportes para un criterio, ya no se podrá realizar entregas posteriores, por lo tanto, se hace énfasis en la fecha de entrega de soportes.

Se procede a la firma de la resolución en la cual la EPS confirma su lectura ya que fue notificada con radicado a través de correo electrónico el día 25 de julio de 2025 y se realiza el respectivo cargue en el aplicativo/plataforma Web Gaudí.

3. **Información, aclaraciones y tiempo de entrega de soportes a la Secretaría de Salud para la evaluación de cada criterio del 1 al 12**

Criterio 1:

- Certifique las cohortes actualizadas de la cuenta de alto costo de las patologías de Cáncer, ERC, Artritis reumatoidea, Hemofilia, Hepatitis C, VHI, relacionando todos los usuarios y diferenciado los abandonos, perdidas y fallecidos entre otros.

Nota: La EAPB entrega archivos en Excel con las cohortes actualizadas con las cuales se realiza comparación contra la plantilla del criterio.

Nota: Respecto a la solicitud de protocolos y/o rutas de atención instruccional por cada patología contemplada en la Guía de Auditoría GAUDÍ – Versión 5, así como la certificación de la modalidad de contratación o documento de autorización, la EAPB manifiesta que estos soportes no están descritos como requerimiento específico en dicha Guía, por lo tanto, no les es posible aportar esta información en el marco del presente requerimiento, No obstante, se aclara que para efectos del cumplimiento de los criterios auditables se anexan las historias clínicas correspondientes, y en caso de considerarse necesario, la verificación de los contratos puede realizarse in situ durante el proceso auditor.

Aclaración por parte de la EAPB: La EAPB Manifiesta que para el soporte del criterio 1 tendrán que entregar la historia clínica completa correspondiente de ese periodo, teniendo en cuenta que la muestra no sale con fecha de atención sino por usuario y puede haber historias grandes por cada proceso de atención.

Nota: Con respecto al tamaño de los archivos que deben ser de 4MB se concerta con la EAPB que para las historias clínicas que sobrepasen dicho peso extraerán como anexo a la historia las páginas en las cuales se evidencie lo solicitado para cumplir con el criterio y las 4MB para cargar al Gaudi.

Criterio 2.2: - Documento soporte de socialización a la red prestadora de servicios, de la divulgación de los diferentes canales transaccionales.

Nota: La EAPB manifiesta que esta divulgación la realizan mediante correo electrónico a sus prestadores.

Criterio 3 La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

La EAPB referencia la posibilidad de certificar la no entrega de medicamentos de las muestras que no cuenten con los soportes de entrega.

Nota: No fue posible realizar el cargue correspondiente a este criterio, debido a que la estructura de la plantilla solicita información codificada bajo la norma CIE-11, mientras que la información reportada por la EAPB está en formato CIE-10. Ante esta inconsistencia, la EAPB realizó la respectiva consulta al departamento correspondiente, el cual, a su vez, notificó la situación al área de soporte técnico de la plataforma Gaudí.

Se realizaron varios intentos de cargue, todos sin éxito. La plataforma emitió de forma recurrente la alerta: "No se pudo completar la operación", lo que imposibilitó el avance en este criterio.

Criterio 7: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino.

Nota: Se solicita a la EAPB adjuntar en los soportes historia clínica o la orden médica donde se evidencie el ordenamiento de la tamización y biopsia.

"La EAPB refiere que la verificación del tiempo transcurrido entre el resultado de la toma de muestra alterada y la biopsia se evidencia con el soporte de realización del procedimiento..."
Esto significa que la EAPB mide el tiempo de oportunidad entre el resultado alterado (por ejemplo, una citología) y la biopsia tomando como referencia la fecha de realización de esta última, no el proceso intermedio.
"...puesto que no le generan consulta a una usuaria con un resultado alterado, sino que se deriva a la realización del procedimiento"
Aquí afirman que no se interponen consultas médicas entre el resultado alterado y la biopsia, sino que la paciente es enviada directamente al procedimiento. Por tanto, su trazabilidad del tiempo no incluye una cita de valoración clínica previa.

Criterio 8: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama.

Se solicita a la EAPB adjuntar en los soportes historia clínica o la orden médica donde se evidencie el ordenamiento de la tamización y biopsia.

"La EAPB refiere que la verificación del tiempo transcurrido entre el resultado de la toma de muestra alterada y la biopsia se evidencia con el soporte de realización del procedimiento..."
Esto significa que la EAPB mide el tiempo de oportunidad entre el resultado alterado (por ejemplo, una mamografía y la biopsia tomando como referencia la fecha de realización de esta última, no el proceso

intermedio.

"...puesto que no le generan consulta a una usuaria con un resultado alterado, sino que se deriva a la realización del procedimiento"

Aquí afirman que no se interponen consultas médicas entre el resultado alterado y la biopsia, sino que la paciente es enviada directamente al procedimiento. Por tanto, su trazabilidad del tiempo no incluye una cita de valoración clínica previa.

Criterio 9: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto.

Nota: Se solicita a la EAPB adjuntar en los soportes historia clínica o la orden médica donde se evidencie el ordenamiento de la tamización, colonoscopia y/o biopsia.

La EAPB manifiesta que, en este caso particular, sí media una consulta médica previa al procedimiento, razón por la cual adjuntarán la historia clínica o la orden médica correspondiente como soporte del proceso de atención.

Criterio 10: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación.

La EAPB manifiesta que entregará como soporte para el **punto 1** (exámenes de laboratorio) la historia clínica donde se evidencia el ordenamiento de los exámenes, teniendo en cuenta que, según lo establecido en el modo de verificación de la Guía GAUDÍ – Versión 5, esta es la forma válida para comprobar el cumplimiento del criterio mas no el resultado.

Criterio 11: Se solicita a la EAPB realizar el cargue en la planilla en la que debe estar la relación del 100% de gestantes con fecha probable de parto o parto dentro del periodo de tiempo objeto de auditoría, (a partir de la semana 28 de gestación). Esto con el fin de verificar, a través de la historia clínica, la existencia y el diligenciamiento de la evaluación del riesgo tromboembólico, la cual debe ser realizada y documentada durante las etapas de gestación, parto y puerperio.

En relación con el criterio de verificación del punto 12.3, que establece: "Verifique que se haya asignado la cita de control ambulatorio para el seguimiento del recién nacido entre los 3 y 5 días posteriores al egreso hospitalario", la EAPB manifiesta que el conteo de los días se realiza en días hábiles.

4.Obtención y entrega de la muestra por cada criterio conforme a la información cargada en el aplicativo web Gaudí.

Se procede a realizar la apertura de la auditoria en la plataforma GAUDÍ, la cual se proyecta, a todo el equipo presente de la EAPB y Secretaria de Salud de Pereira, generando código de auditoria N° 32435 y se realiza el cargue de la Resolución de Apertura N° 006472 del 25 de julio de 2025, al aplicativo GAUDÍ, ya firmada por Claudia Marcela Uribe Zapata - responsable del proceso por parte de la EAPB.

Se inicia con las revisiones de estructura y calidad de las plantillas de los criterios y subcriterios del 1 al 12 de guía de auditoria GAUDÍ Versión 5 así:

- **Plantilla criterio 1**. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios con accesibilidad, oportunidad y continuidad

 Se solicitan las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta de alto costo (Cáncer, VIH, ERC, Hemofilia, Artritis Reumatoidea y Hepatitis C). La EAPB realiza entrega de cohortes de (Cáncer, VIH, ERC, Hemofilia, Artritis Reumatoidea y Hepatitis C) reportadas a la cuenta de alto costo.

 La EAPB aporta plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato de la población y se compara información de la plantilla frente a las cohortes entregadas por la EAPB:

COHORTE	N° usuarios en plantilla	N° usuarios en Cohorte	N° diferencia
VIH	425	425	0
ERC	224	224	0
Artritis reumatoidea	1550	1550	0
Hemofilia	2	2	0
Hepatitis C	8	11	3
Cáncer	2662	2662	0

Se observa diferencia de la cohorte de Hepatitis C vs la plantilla para cargar a Gaudi, se informa a la EAPB para que revise y realice los ajustes si es del caso o de la explicación del porqué de la diferencia, la EAPB manifiesta que para el caso de Hepatitis C la diferencia corresponde a usuarios repetidos en el archivo de

la cohorte, por lo tanto en la plantilla está bien, se procede a cargar plantilla en plataforma web Gaudi en presencia de la delegada del Eps, se carga la población conforme al número de registros de la plantilla (4871), generando cargue exitoso con 7 muestras en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006472 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 2.1 La EPS cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación. La Superintendencia Nacional de Salud no cuenta con Plantilla estructura

para este criterio por lo que no requiere su cargue en plataforma y no es posible realizar la calidad del dato.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006472 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 2.2 La EPS cuenta con la disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales con capacidad suficiente para recibir la información requerida en los diferentes procedimientos, de forma tal que garanticen la comunicación entre las partes respecto del proceso de referencia y contrarreferencia, con atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, todos los días del año. La Superintendencia Nacional de Salud no cuenta con Plantilla estructura para este criterio por lo que no requiere su cargue en plataforma, por lo que no es posible la revisión de calidad del dato.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006472 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 2.3 Solicite la relación de los usuarios que se encontraban en trámite de referencia y contrarreferencia en el periodo objeto de auditoría, valide la calidad del dato y cargue la plantilla correspondiente en la plataforma.

La EPS aporta Plantilla para este criterio, se realiza revisión de calidad de estructura del dato en la Plantilla, se revisa que entidades de remisoras y/o receptoras corresponda al municipio, y caracteres en blanco, entre otros, observando que cumple con la calidad estructura del dato, se procesó al cargue de la Plantilla en presencia de la delegada de la Eps Claudia Marcela Uribe Zapata, conforme al número de registro, siendo exitoso, generando una muestra con 7 registros en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006472 del 25 de julio de 2025.

-Criterio 3. La EPS entrega medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

Plantilla criterio 3.1: Solicite las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta de alto costo (Cáncer, VIH, ERC, Hemofilia, Artritis Reumatoidea y Hepatitis C) y la plantilla diligenciada por la EPS correspondiente a este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI, para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

COHORTE	N° usuarios en Cohorte
VIH	425
ERC	224
Artritis reumatoidea	1550
Hemofilia	2
Hepatitis C	11
Cáncer	2662

Nota: No fue posible realizar el cargue correspondiente a este criterio, debido a que la estructura de la plantilla solicita información codificada bajo la norma CIE-11, mientras que la información reportada por la EAPB está en formato CIE-10. Ante esta inconsistencia, la EAPB realizó la respectiva consulta al departamento correspondiente, el cual, a su vez, notificó la situación al área de soporte técnico de la plataforma Gaudí, la EAPB realiza el ajuste de la plantilla con un código CIE-11 pero aun así al cargar nuevamente en Gaudi presenta error.

Se realizaron varios intentos de cargue, todos sin éxito. La plataforma emitió de forma recurrente la alerta: "No se pudo completar la operación", lo que imposibilitó el avance en este criterio.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006472 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 3.2. Solicite los registros individuales de prestación de servicios - RIPS del periodo objeto de auditoría y la plantilla diligenciada por la EPS correspondiente a este criterio, en la que deben registrar únicamente los usuarios a los que se les formularon medicamentos diferentes a los señalados en el numeral 1 de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

La EPS aporta Plantilla para el criterio en base a los RIPS, Se procede a revisar la calidad estructura, la cual cumple, y se carga en aplicativo conforme a la población de la EPS para el municipio, no fue posible realizar el cargue correspondiente a este criterio, debido a que la estructura de la plantilla solicita información codificada bajo la norma CIE-11, mientras que la información reportada por la EAPB está en formato CIE-10. Ante esta inconsistencia, la EAPB realizó la respectiva consulta al departamento correspondiente, el cual, a su vez, notificó la situación al área de soporte técnico de la plataforma Gaudí.

Se realizaron múltiples intentos de cargue, todos sin éxito. La plataforma emitió de forma recurrente la alerta: "No se pudo completar la operación", lo que imposibilitó el avance en este criterio.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006472 del 25 de julio de 2025.

-**Criterio 4.** La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia: Solicite la cohorte del curso de vida de infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días), valide la coherencia de la información con

la BDUA. De igual forma, solicite las plantillas de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue para cada Id la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Plantilla 4.1: Evalué para la muestra la garantía de la atención de la valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y atención en salud por profesional de enfermería (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definidos en la Resolución 3280 de 2018).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaria de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de 7 días hasta los 5 años 11 meses y 29 días, se observa una diferencia, reportan en plantilla 2627 usuarios y en certificación BDUA son 2088 usuarios, al tener la EPS una población mayor se procede a revisar la estructura de la Plantilla, cumple con calidad en estructura, se procede a cargar la planilla y seleccionar la población en presencia del delegado de la EPS Claudia Marcela Uribe Zapata, se carga con éxito generando 10 muestras en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006472 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 4.2. Evalué para la muestra la garantía del esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). (En cumplimiento del Esquema Nacional de Vacunación vigente).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaria de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de 7 días hasta los 5 años 11 meses y 29 días, se observa una diferencia, reportan en plantilla 2627 usuarios y en certificación BDUA son 2088 usuarios, al tener la EPS una población mayor se procede a revisar la estructura de la Plantilla, cumple con calidad en estructura, se procede a cargar la planilla y seleccionar la población en presencia del delegado de la EPS Claudia Marcela Uribe Zapata, se carga con éxito generando 10 muestras en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006472 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 4.3. Evalué para la muestra la garantía de la profilaxis y remoción de placa bacteriana (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definidos en la Resolución 3280 de 2018).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaria de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de 7 días hasta los 5 años 11 meses y 29 días, se observa una diferencia, reportan en plantilla 2627 usuarios y en certificación BDUA son 2088 usuarios, al tener la EPS una población mayor se procede a revisar la estructura de la Plantilla, cumple con calidad en estructura, se procede a cargar la planilla y seleccionar la población en presencia del delegado de la EPS Claudia Marcela Uribe Zapata, se carga con éxito generando 10 muestras en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006472 del 25 de julio de 2025.

-**CRITERIO 5.** La EPS garantiza las intervenciones Individuales de la Ruta de Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento al curso de vida infancia: Solicite la cohorte del curso de vida de infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días), valide la coherencia de la información con la BDUA. De igual forma, solicite las plantillas de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue para cada Id la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Plantilla criterio 5.1 Infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaria de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de 6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días, se observa una diferencia, reportan en plantilla 3410 usuarios y en certificación BDUA son 2716 usuarios, al tener la EPS una población mayor se procede a revisar la estructura de la Plantilla, cumple con calidad en estructura, se procede a cargar la plantilla y seleccionar la población en presencia del delegado de la EPS Claudia Marcela Uribe Zapata, se carga con éxito generando 7 muestras en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006472 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 5.2 Infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días), Evalué para la muestra la garantía de la aplicación del barniz de flúor (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definidos en la Resolución 3280 de 2018).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaria de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de 6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días, se observa una diferencia, reportan en plantilla 3410 usuarios y en certificación BDUA son 2716 usuarios, al tener la EPS una población mayor se procede a revisar la estructura de la Plantilla, cumple con calidad en estructura, se procede a cargar la plantilla y seleccionar la población en presencia del delegado de la EPS Claudia Marcela Uribe Zapata, se carga con éxito generando 7 muestras en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006472 del 25 de julio de 2025.

-Criterio 6: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia. Solicite la cohorte del curso de vida de adolescencia (12 años hasta los 17 años,_11 meses 29 días), valide la coherencia de la información con la BDUA. De igual forma, solicite las plantillas de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue para cada Id la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

-Plantilla criterio 6.1: La cohorte del curso de vida de adolescencia (12 años hasta los 17 años,_11 meses 29 días). Evalué para la muestra la garantía de la atención de la valoración Integral: Atención en salud por

medicina general o medicina familiar y atención en salud por profesional de enfermería (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definida en la Resolución 3280 de 2018).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaria de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte 12 años hasta los 17 años, 11 meses 29 días, se observa una diferencia, reportan en plantilla 3759 registros y en certificación BDUA son 3093 registros, al tener la EPS una población mayor se procede a revisar la estructura de la Plantilla, cumple con calidad en estructura, se procede a cargar la plantilla y seleccionar la población en presencia del delegado de la EPS Claudia Marcela Uribe Zapata, se carga con éxito generando 10 muestras en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006472 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 6.2: La cohorte del curso de vida de adolescencia (12 años hasta los 17 años,11 meses 29 días). Evalué para la muestra la garantía de la aplicación del barniz de flúor (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definida en la Resolución 3280 de 2018).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaria de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte 12 años hasta los 17 años, 11 meses 29 días, se observa una diferencia, reportan en plantilla 3759 registros y en certificación BDUA son 3093 registros, al tener la EPS una población mayor se procede a revisar la estructura de la Plantilla, cumple con calidad en estructura, se procede a cargar la plantilla y seleccionar la población en presencia del delegado de la EPS Claudia Marcela Uribe Zapata, se carga con éxito generando 10 muestras en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006472 del 25 de julio de 2025.

-Criterio 7: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez -Cáncer de cuello uterino.

Plantilla 7.1: Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización: Solicite la plantilla correspondiente a este criterio en la que se incluirán todas las mujeres con edad desde los 25 hasta los 65 años, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. (Fuente BDUA)

La EPS aporta Plantilla para el criterio, la cual contiene 20737 registros se compara con la certificación de la población BDUA con registro de 1550 para la cohorte de 25 a 65 años, al tener la EPS mayor población se procede a la revisión de calidad del dato de la Plantilla, se procede a cargar y arroja 18 errores en Citología cervicouterina (25 a 29 años), se solicita a la EAPB que realice el ajuste, hecho lo anterior, se procede a cargar nuevamente en la plataforma web GAUDÍ, en presencia de la delegada de la EPS Claudia Marcela Uribe Zapata, con cargue exitoso y generando una muestra de 10 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006472 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 7.2: Detección temprana de cáncer de cuello uterino - biopsia: Solicite la cohorte de tamizaje de cáncer de cuello uterino y la plantilla correspondiente a este criterio, valide la calidad y coherencia de la información, revise que se encuentren en la plantilla todas las usuarias con resultados positivos o anormales según el tipo de prueba. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

La EPS aporta Plantilla con 42 registros y se valida en conjunto con la EPS la cohorte de tamizaje de cáncer de cuello uterino para el criterio, la cohorte no se adjunta al DRIVE en archivo Excel por seguridad del dato pero anexan captura de pantalla de la revisión en los archivos de la EPS con 42 registros, se procede al cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Claudia Marcela Uribe Zapata, siendo este exitoso y generando una muestra de 6 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006472 del 25 de julio de 2025.

-Criterio 8: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez -Cáncer de mama

Plantilla criterio 8.1: Detección temprana de cáncer de mama - mamografía: Solicite la plantilla correspondiente a este criterio en la que se incluirán todas las mujeres con edad desde los 50 hasta los 69 años, valide la calidad y coherencia de la información (BDUA). Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

La EPS en plantilla presenta 10390 registros y la certificación del Municipio de BDUA cuenta con 10270, al tener la EAPB mayor población se procede a la revisión de calidad del dato y posteriormente al cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Claudia Marcela Uribe Zapata, siendo este exitoso y generando 10 muestras.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006472 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 8.2: Detección temprana de cáncer de mama- biopsia: Solicite la cohorte de tamizaje de cáncer de mama y la plantilla correspondiente a este criterio que debe incluir todos los pacientes con resultados anormales (BI-RADS 4A, 4B, 4C y 5). Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. En cumplimiento de la Resolución 3280 de 2018 evalué la toma de la biopsia según hallazgos de las pruebas de tamización.

La EPS presenta en Plantilla 3 registros para el criterio, y se valida en conjunto con la EPS la cohorte de tamizaje de cáncer de cuello uterino para el criterio, la cohorte no se adjunta al DRIVE en archivo Excel por seguridad del dato pero anexan captura de pantalla de la revisión en los archivos de la EPS con 3 registros, se procede al cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Claudia Marcela Uribe Zapata, siendo este exitoso y generando una muestra de 2 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006472 del 25 de julio de 2025.

-Criterio 9: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la

Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez- Cáncer de Colon y Recto:

Plantilla criterio 9.1: Detección temprana de cáncer de colon y recto – Tamización: Solicite la plantilla correspondiente a este criterio en la que se incluirá toda la población con edad desde los 50 años a 75 años. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza la comparación entre la aportada por la EPS la cual cuenta con 23.807 registros y la certificación BDUA de la Secretaria de Salud Municipal con 23.475, observando que la EAPB cuenta con mayor número de registros, por lo tanto se procede a realizar revisión de la edad observando que cumple y en estructura espacios en blanco , caracteres cumpliendo , se realizan varios intentos de cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ sin tener éxito, la EPS realiza el proceso en una plantilla generada nueva desde Gaudi, se verifican los formatos de las fechas y demás posibles causales del no cargue sin tener éxito, finalmente como solución se ajusta la información con No Aplica y fechas comodín presentando cargue y generando 8 muestras.

Plantilla criterio 9.2: Detección temprana de cáncer de colon y recto – Colonoscopia y/o biopsia: Solicite la plantilla correspondiente a este criterio que debe incluir todos los pacientes con resultados anormales. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS

La EPS aporta Plantilla para el criterio con 107 registros, se realiza revisión contra la cohorte en los archivos de la EAPB la cual tiene 107 registros, lo anterior por seguridad del dato, la entidad aporta captura de pantalla de la cohorte en el drive designado por ellos, se revisa la calidad del dato y estructura de la misma, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Claudia Marcela Uribe Zapata, siendo este exitoso y generando una muestra de 6 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006472 del 25 de julio de 2025.

-Criterio 10: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal-Gestación. Consulte el Sistema de Registro Nacional de Gestantes-SIRENAGEST, solicite la cohorte de gestantes de la EPS y valide que la información cumpla con criterios de exactitud y coherencia entre las diferentes fuentes de información. De igual manera revise el indicador de proporción de gestantes en la cohorte.

Plantilla criterio 10.1: Exámenes de laboratorio: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal **se hayan ordenado los** siguientes exámenes de laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida para VIH, prueba treponémica rápida para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, pruebas de IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas+ 6 días, la cual se realiza para tamizaje de aneuploidías.

La EPS aporta Plantilla para el criterio con 129 registros, se compara la información con la cohorte en el

sistema de la EAPB por seguridad de la información, encontrando que cuentan con 127 registros, la EAPB aporta captura de pantalla en el drive de la revisión de la cohorte, se observa un duplicado en plantilla y la EAPB ajusta el archivo, al quedar una diferencia menor al 10% se procede a revisar la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Claudia Marcela Uribe Zapata, siendo este exitoso y generando una muestra de 17 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006472 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 10.2: Formulación de micronutrientes: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se hayan formulado y entregado los micronutrientes: Ácido Fólico, Calcio y Hierro (Según

edad gestacional y resultado de laboratorio de Hb). Clasificación del riesgo: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se haya registrado la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia.

La EPS aporta Plantilla para el criterio con 129 registros, se compara la información con la cohorte en el sistema de la EAPB por seguridad de la información, encontrando que cuentan con 127 registros, la EAPB aporta captura de pantalla en el drive de la revisión de la cohorte, se observa un duplicado en plantilla y la EAPB ajusta el archivo, al quedar una diferencia menor al 10% se procede a revisar la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Claudia Marcela Uribe Zapata, siendo este exitoso y generando una muestra de 17 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006472 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 10.3: Clasificación del riesgo: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se haya registrado la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia.

La EPS aporta Plantilla para el criterio con 129 registros, se compara la información con la cohorte en el sistema de la EAPB por seguridad de la información, encontrando que cuentan con 127 registros, la EAPB aporta captura de pantalla en el drive de la revisión de la cohorte, se observa un duplicado en plantilla y la EAPB ajusta el archivo, al quedar una diferencia menor al 10% se procede a revisar la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Claudia Marcela Uribe Zapata, siendo este exitoso y generando una muestra de 17 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006472 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 10.4: Esquema de vacunación: Que se garantice el esquema de vacunación para las gestantes (según esquema de vacunación vigente y los antecedentes de vacunación).

La EPS aporta Plantilla para el criterio con 129 registros, se compara la información con la cohorte en el sistema de la EAPB por seguridad de la información, encontrando que cuentan con 127 registros, la EAPB

aporta captura de pantalla en el drive de la revisión de la cohorte, se observa un duplicado en plantilla y la EAPB ajusta el archivo, al quedar una diferencia menor al 10% se procede a revisar la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Claudia Marcela Uribe Zapata, siendo este exitoso y generando una muestra de 17 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006472 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 10.5: Plan de parto: Que en la consulta de atención para el cuidado prenatal de seguimiento del último trimestre de gestación se haya definido el plan de parto.

La EPS aporta Plantilla para el criterio con 60 registros, se informa a la entidad que debe ser el total de la población, la EAPB realiza el ajuste quedando con 128 y se procede a comparar la información con la cohorte en el sistema de la EAPB por seguridad de la información, encontrando que cuentan con 127 registros, la EAPB aporta captura de pantalla en el drive de la revisión de la cohorte, al quedar una diferencia menor al 10% se procede a revisar la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Claudia Marcela Uribe Zapata, siendo este exitoso y generando una muestra de 17 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006472 del 25 de julio de 2025.

-Plantilla Criterio 11: La EPS garantiza las intervenciones Individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal -Atención de Parto y Puerperio. Teniendo en cuenta el análisis efectuado en el criterio anterior, entre SIRENAGEST, la cohorte de gestantes de la EPS y el indicador de proporción de gestantes; solicite la plantilla correspondiente a este criterio, en la que debe estar la relación del 100% de gestantes

con fecha probable de parto o parto dentro del periodo de tiempo objeto de auditoría, valide la calidad y

coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI, para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. Clasificación de riesgo tromboembólicos, asesoría y provisión del método de planificación familiar post parto y consulta ambulatoria Post parto 3 a 5 días.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato se compara la información aportada por la EPS que son 123 registros en plantilla contra la certificación aportada por el Municipio que tienen 138 nacidos vivos y 11 con movilidad, se solicita a la entidad revisar los datos de la cohorte vs plantilla aportada y estos coinciden y la EAPB aporta captura de pantalla de la cohorte en el drive, se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Claudia Marcela Uribe Zapata, siendo este exitoso y generando una muestra de 17 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006472 del 25 de julio de 2025.

-Criterio 12: La EPS garantiza las intervenciones Individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal -Atención para el cuidado y seguimiento del Recién Nacido: Teniendo en cuenta el análisis

efectuado en el criterio anterior, entre SIRENAGEST, la cohorte de gestantes de la EPS y el indicador de proporción de gestantes; revise la proporción de nacidos y requiera la plantilla correspondiente a este criterio, en la que debe estar la relación del 100% de nacidos vivos con fecha de nacimiento en el periodo de tiempo objeto de auditoría, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato y se compara la información aportada por la EPS que son 123 registros en plantilla contra la certificación aportada por el Municipio que tienen 138 nacidos vivos y 11 con movilidad, se solicita a la entidad revisar los datos de la cohorte vs plantilla aportada y estos coinciden y la EAPB aporta captura de pantalla de la cohorte en el drive, se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Claudia Marcela Uribe Zapata, siendo este exitoso y generando una muestra de 17 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006472 del 25 de julio de 2025.

Nota: La Secretaría de Salud de Pereira comunica al correo electrónico oficial de la EPS NUEVA EPS, auditorias_risaralda@nuevaeps.com.co las muestras de auditoría generadas durante la fase de apertura que corresponden a los criterios 1 al 12 y subcriterios un total de 21, se envía 21 archivos en Excel correspondiente a cada muestra por criterio.

La EPS da respuesta con confirmación de recibido completo y a satisfacción, lo cual se anexa como soporte de entrega como parte integral de la presente acta.

Observación del Proceso de Auditoría – Régimen Contributivo NUEVA EPS

Durante el desarrollo del proceso de apertura de auditoría correspondiente al régimen Contributivo de la EAPB NUEVA EPS, se presentan las siguientes novedades:

Se deja constancia que el día 1/08/2025 no se ha logrado completar el cargue total de las plantillas, quedando el proceso detenido en el criterio número 8 con muestras generadas, ya que la plataforma Gaudí presentó una considerable lentitud tanto para la cargue de información como para la generación de muestras, lo que ha afectado el desarrollo normal del proceso de auditoría y por lo tanto la realización de un ajuste en el cronograma, se acuerda con la EPS continuar el 4/08/2025 con la apertura de la auditoría.

Siendo las 2:30 PM, del día 04 de agosto de 2025, en vista de la finalización de la fase de apertura (Numerales 1 al 4), acuerdan ambas partes conformes con el acta suspender la auditoría y dar continuidad posteriormente a la misma de acuerdo con el cronograma establecido en la 006472 del 25 de julio de 2025 y así dar cumplimiento al orden del día de esta acta, numerales 5,6 y 7. No hay otras observaciones.

Se firma por quienes participan en la apertura de la auditoría.

Por parte de EPS:

Alcaldía de PEREIRA

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

ACTA DE REUNIÓN

Firmas

Firma:
Nombre: Marcela Uribe E

Firma Ana María Cañas Vargas
Nombre: Ana María Cañas Vargas

Firma:
Nombre:

Firma
Nombre:

Por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social:

Firma:
Nombre: Mauricio Salamanca B.

Firma Dallysanchez
Nombre: Dally Sánchez Mosquera.

Firma:
Nombre:

Anexos:

(1) Documento en PDF firmado recibido de Resolución de auditoria
(1) Carpeta que contiene: 22 archivos PDF de muestras por criterio y 1 Archivo Excel con 22 hojas de muestras por criterio.
(1) Carpeta que contiene 1 archivo PDF con evidencia de envió correo electrónico de muestras y 1 archivo PDF con evidencia correo de electrónico de recibido completo y a satisfacción.
(1) Carpeta con los soportes de cargues fallidos del criterio 3
(1) Carpeta con los soportes de las cohortes aportadas por el drive